



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-06225875-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Viernes 18 de Agosto de 2023

Referencia: Convoca a Compulsa Extraordinaria AM 10606-22-AM22 "MOODROGAS GENERALES"

Visto las Notas presentadas por los proveedores **LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA. S.R.L., DROGUERIA BD S.R.L., ROCRAL S.A., JORGE EDUARDO PIAZZA, DROFA S.A., DISTRIFAR S.A., LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., MEDICATION DELIVERY S.A., DNM FARMA S.A. y MACROPHARMA S.A.**, para la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-22-AM22 destinada a la "ADQUISICIÓN DE MONODROGAS GENERALES", que tramitan en el Expediente Electrónico EX-2022-06964450- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de agosto de 2023, por Disposición N° DI-2023-06113131-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General autorizó la compulsa de precios de los insumos adjudicados mediante la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-22-AM22 - "ADQUISICIÓN DE MONODROGAS GENERALES".

Que sin embargo, la citada Disposición ha autorizado peticiones de renegociación de precios que fueron formuladas entre los días 1 y 5 de Agosto del corriente año, por parte de los proveedores interesados; es decir, con anterioridad a la imprevista devaluación de la moneda nacional, ocurrida el día 14 de Agosto pasado.

Que en efecto, como es de público conocimiento, e 14 de Agosto de 2023 se produjo una devaluación de la moneda nacional del 22,45% -en relación al dólar estadounidense-. En este sentido, cabe recordar que la cotización de dicha moneda extranjera -BNA tipo de cambio vendedor- del día viernes 11/08 fue de \$285,50 y el día lunes 14/08 ascendió a \$347.50.

Que el fenómeno de devaluación monetaria imprevisto ha provocado además un aumento generalizado de precios, combinado con una virtual paralización de la oferta y abastecimiento de bienes y servicios; situación que impacta en todas las contrataciones públicas que gestiona esta Dirección General a través de los distintos Acuerdos Marcos vigentes.

Que por cierto el Acuerdo Marco N° 10606-22-AM22 "ADQUISICIÓN DE MONODROGAS GENERALES" no escapa a la situación antes expuesta. De hecho, tal como surge de las constancias del expediente que corresponden a la contratación de marras, numerosos proveedores seleccionados, que disponen de ofertas vigentes en dicho Acuerdo Marco, han peticionado la inhabilitación de todas o de gran parte de sus ofertas, a raíz del fenómeno económico ya referido.

Que en este contexto, se consideran pertinentes y procedentes las recomendaciones efectuadas por la Unidad de Acuerdo Marco, orientadas a convocar una nueva compulsa extraordinaria de renegociación de precios, a efecto de impulsar la rehabilitación y funcionamiento regular del Acuerdo Marco, y así dar satisfacción a la imperiosa necesidad de asegurar el normal abastecimiento de insumos para el servicio de salud pública.

Que para este Acuerdo Marco en particular, corresponde además sujetar esta convocatoria extraordinaria a las reglas de administración oportunamente aprobadas mediante la Disposición Modificatoria N° DI-2023-02372582-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de fecha 31 de marzo de 2023

Que la presente decisión encuentra sustento en los principios de "buena administración", de "conservación del contrato" y en las "potestades modificatorias del contrato" (conf. Art. 1° inc. II) apartado f), Art. 112 inc. I), subinc. V) ap. 1) y Art. 112 bis inc. 1) de la Ley 9003).

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le asigna el Artículo 131 inc. d) de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1° - Convóquese a una Compulsas Extraordinaria de renegociación contractual, para los días 28, 29 y 30 de agosto, en los términos procedimentales establecidos en la Disposición Modificatoria N° DI-2023-02372582-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-22-AM22 destinada a la "ADQUISICIÓN DE MONODROGAS GENERALES".

Artículo 2° - Notifíquese electrónicamente a los proveedores adjudicatarios y publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, comuníquese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.08.18 12:01:57 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.08.18 12:02:00 -03'00'